

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Tres de Cartagena

1020 Juicio sobre delitos leves 57/2018.

LEV. Juicio Sobre delitos leves 57/2018

NIG: 30016 43 2 2018 0006023

Delito/delito leve: Hurto (Conductas varias)

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, Francisco Javier Segura Méndez

Contra: Juan José Esteban Manzanares

Don Ramón Alonso-Luzzy Campoy, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio sobre delitos leves número 57/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena

Sentencia: 308/2018

Cartagena, 26 de septiembre de 2018.

Vistos por mi doña María del Mar Gómez, Hernández Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de esta ciudad y su partido el presente procedimiento de delito leve 57/18, siendo partes como denunciante Carrefour, representado por Francisco Javier Segura Méndez, siendo denunciado Juan José Esteban Manzanares, y atendiendo a los siguientes:

Fallo

Debo condenar y condeno a Juan José Esteban Manzanares como autor de un delito leve de hurto del artículo 234 del CP a la pena de multa de 60 días con una cuota diaria de 4 euros, lo que hace un total de 240 euros, cantidad que deberá abonar en el plazo de cinco días a partir de la firmeza de la presente Resolución, en caso de impago voluntario o por vía de apremio quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación por cada dos cuotas no satisfechas, que cumplirá mediante localización permanente, abonando a favor de Carrefour la cantidad de 1,40 euros.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan José Esteban Manzanares, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena, 11 de enero de 2019.— El Letrado de la Administración de Justicia.